

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 062 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 03 de marzo de 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 128-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de febrero de 2023, la Carta N° 007-2023-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 02 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de noviembre de 2021, la EPS EMAPICA S.A., y CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE, suscribieron el contrato N° 017-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución del saldo de la obra "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por un monto total de S/ 1,436,950.73 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta con 73/100 soles), y un plazo de ejecución del contrato de (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2022, se aprobó el Calendario de Avance Valorizado de Obra "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 21 de marzo de 2022, se modificó el Calendario de Avance Valorizado de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2022, y se aprobó el Calendario Acelerado de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 12 de mayo de 2022, se modificó el Calendario Acelerado de Obra, aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 055-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 21 de marzo de 2022, y se aprobó el Calendario Reprogramado de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 228-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de septiembre de 2022, se modificó el Calendario Reprogramado de Obras, aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 104-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 12 de mayo de 2022, y se aprobó el Cronograma Reprogramado de Obra;

**CRONOGRAMA REPROGRAMADO DEBIDO A REINICIO DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA**

ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	MES 1		MES 2		MES 3				MES 4		MES 5				MES 6		AMPLIACIÓN DE PLAZO	
			01/01/22 al 31/01/22		01/02/22 al 28/02/22		01/03/22 al 31/03/22	01/03/22 al 09/03/22	10/03/22 al 20/03/22	21/03/22 al 31/03/22	01/04/22 al 30/04/22		01/05/22 al 31/05/22	01/05/22 al 10/05/22	11/05/22 al 20/05/22	21/05/22 al 31/05/22	01/06/22 al 10/06/22	11/06/22 al 20/06/22		02/06/22 al 07/06/22
			METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO		
1	Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (la) EPS Emapica S.A.			S/1,132,584.90																
	COSTO DIRECTO			S/1,132,584.90		S/124,966.71		S/190,253.00		S/58,851.65		S/209,834.74		S/70,483.84		S/478,184.48				
	GASTOS GENERALES (5%)			S/56,629.25		S/6,248.34		S/7,512.65		S/2,942.58		S/12,491.74		S/3,524.69		S/23,909.22				
	UTILIDAD (2.52%)	100.00%		S/28,541.13		S/3,149.35		S/3,786.38		S/1,483.06		S/6,295.84		S/2,176.44		S/12,050.25				
	SUBTOTAL			S/1,217,754.86	11.03%	S/134,364.21	13.27%	S/181,552.11	5.20%	S/63,277.29	22.08%	S/288,622.52	6.22%	S/1,776.44	12.22%	S/514,143.95				
	IGV (18%)			S/219,195.87		S/24,185.56		S/29,079.38		S/11,389.91		S/48,352.02		S/13,643.08		S/92,545.91				
	COSTO TOTAL			S/1,436,950.73		S/158,549.77		S/190,631.49		S/74,667.20		S/316,974.34		S/89,438.06		S/606,689.86				



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 062 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, el 07 de junio de 2022 se suscribió el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 03", entre el Residente de Obra, Contratista, Supervisor de Obra, y jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., con la finalidad se suspender el plazo de ejecución del saldo de obra a partir del 07 de junio de 2022, hasta que se cumpla con los acuerdos allí señalados. Estando a ello, el 21 de julio de 2022, se suscribe el "Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N° 03" entre las partes ya señaladas, con la finalidad de establecer como fecha de reinicio de actividades en la ejecución del saldo de la obra ya citada a partir del 21 de julio de 2022;

Que, el 27 de julio de 2022 se suscribió el "Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 04", entre el Residente de Obra, Contratista, Supervisor de Obra, y jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., con la finalidad se suspender el plazo de ejecución del saldo de obra a partir del 27 de julio de 2022, hasta que se cumpla con los acuerdos allí señalados. Estando a ello, el 21 de noviembre de 2022, se suscribe el "Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N° 04" entre las partes ya señaladas, con la finalidad de establecer como fecha de reinicio de actividades en la ejecución del saldo de la obra ya citada a partir del 21 de noviembre de 2022;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 015-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó conforme al numeral 198.4 del artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la ampliación de plazo N° 03 por cuarenta y uno (41) días calendario al Contrato N° 017-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de noviembre de 2021;

Que, mediante Carta N° 007-2023-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA. de fecha 02 de febrero de 2023, el representante legal de la Empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C. elevó el Cronograma Reprogramado debido al reinicio de plazo contractual de obra, presentada por el contratista Carlos Delfín Quintanilla Quispe (Carta N° 08-2023-C.Q.Q de fecha 20 de enero de 2023), correspondiente a la ejecución del saldo de la obra "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", adjuntado en ello, la Carta N° 007-2023-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA/CGA. de fecha 02 de febrero de 2023, en la cual concluye y recomienda que los cronogramas presentados están conformes, y eleva el informe para la evaluación, opinión y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 128-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de revisado el Cronograma Reprogramado de la Obra "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (la) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", señala se adjunta el nuevo calendario de avance valorizado reprogramado de obra, con la nueva fecha de término contractual a causa de la ampliación de plazo N° 03 por cuarenta y uno (41) días calendario, teniendo así la nueva fecha de término de obra el 02 de enero de 2023, recomendando sea aprobado vía acto resolutivo, según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADO CON FECHA DE TERMINO 02/01/2023

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO			ABRIL			MAYO		JUNIO		JULIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	
		(08/01/2022) (31/01/2022)	(01/02/2022) (28/02/2022)	(01/03/2022) (09/03/2022)	(10/03/2022) (28/03/2022)	(29/03/2022) (31/03/2022)	(01/04/2022) (30/04/2022)	(01/05/2022) (25/05/2022)	(19/05/2022) (26/05/2022)	(31/05/2022) (31/05/2022)	(01/06/2022) (06/06/2022)	(07/06/2022) (20/07/2022)	(21/07/2022) (26/07/2022)	(27/07/2022) (26/07/2022)	(27/07/2022) (26/07/2022)	(31/11/2022) (31/11/2022)	(01/12/2022) (31/12/2022)	(01/01/2023) (02/01/2023)	
EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA-REMEDIACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, EN LA EPS EMAPICA S.A. DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA																			
COSTO DIRECTO	1,132,584.50	124,966.71	150,253.08	51,495.19															
GASTOS GENERALES (5.00%)	56,629.23	6,248.34	7,512.65	2,574.76															
UTILIDAD (2.52%)	28,541.13	3,149.16	3,786.38	1,297.68															
SUB TOTAL	1,217,754.86	134,364.21	161,552.11	55,367.63															
IGV (18%)	219,195.87	24,185.56	29,079.38	9,986.17															
TOTAL PRESUPUESTO	1,436,950.73	158,549.77	190,631.49	65,353.80															
PORCENTAJE		11.03%	13.27%	4.55%															



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 062 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., Carlos Delfin Quintanilla Quispe (contratista ejecutor de la obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

